

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BILBAO

BAJA DE LA NEGOCIACIÓN

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.

A la vista de la Resolución de la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), del pasado 7 de junio, en la que se acordó la adopción de las medidas necesarias para ejecutar la decisión de la Junta Única de Resolución, acordada en su Sesión Ejecutiva Ampliada de fecha 7 de junio de 2017, que adoptó un dispositivo de resolución sobre la entidad BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., que incluye la amortización de diversos instrumentos de capital entre los que figuran **4.196.858.092 acciones**, de **BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., N.I.F. número A-28000727**, de **0,50** euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas y representadas en anotaciones en cuenta, con código valor **ES0113790226**, esta Sociedad Rectora, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y en uso de las facultades que le confiere el acuerdo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 8 de noviembre de 1989, sobre Supuestos Técnicos de Exclusión-Admisión”, ha decidido dar de **baja** de la negociación de las referidas acciones en la Bolsa de Valores de Bilbao.

De conformidad con la citada Resolución de la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) esa baja en la negociación tendrá efectos el día **9 de junio de 2017**.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Bilbao, 8 de junio de 2017

Manuel Ardanza
Presidente